



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 306 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocase a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza *"Por medio de la cual se otorga al Gobernador del departamento de bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"*
2. Proyecto de Ordenanza *"Por medio del cual se solicita autorización al Gobernador de Bolívar para enajenar a título gratuito el predio denominado "El Tiempo" del Municipio Santa Cruz de Mompós, el cual será utilizado para el traslado del Batallón de Infantería Mecanizado N° 4 "General Antonio Nariño"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de julio de 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

 J.B. Juan Mauricio González, Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano V. Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Secretaria Jurídica